

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO 2023-067	PATRICIA RODRÍGUEZ DE OSORIO	ADMINISTRAD ORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONE S	TRASLADO DE DICTAMEN	3 DÍAS
ORDINARIO 2023-265	LEONARDO JOSÉ ACUÑA LOPEZ	COMPLEMENTO S HUMANOS S.A. y LAMITECH S.A.S.	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN	3 DÍAS
ORDINARIO 2017-040	ALEXANDER ENRIQUE JIMENEZ HERNANDEZ	CBI COLOMBIANA S.A. y REFICAR S.A.S.	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

11 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

12 de marzo de 2024

TRASLADO VENCE:

14 de marzo de 2024

MIGUEL A. GUERRERO ARAÚJO
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 12 de marzo de 2024

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**

RADICADO: 13001310500120230006700

DEMANDANTE: PATRICIA RODRÍGUEZ DE OSORIO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RADICACIÓN: 2023-067

Teniendo en cuenta el escrito de traslado de Dictamen presentado por la parte demandada, procede el Secretario del Juzgado a dar traslado del mismo, por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (03) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado escrito.

TRASLADO VENCE: 14 de marzo de 2024

ENLACE:

https://ethcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/Erp_SqJhfsBNhSSbCyYH0XcBrpDaXOtHs6YdpTkuZvCNHA?e=sIZXuF

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAÚJO

SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 12 de marzo de 2024

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO**

RADICADO: 13001310500120230026500 DEMANDANTE: LEONARDO JOSÉ ACUÑA LOPEZ
DEMANDADO: COMPLEMENTOS HUMANOS S.A. y LAMITECH S.A.S.

RADICACIÓN: 2023-265

Teniendo en cuenta el escrito de recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte demandada, procede el Secretario del Juzgado a dar traslado del mismo, por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (03) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado escrito.

TRASLADO VENCE: 14 de marzo de 2024

ENLACE:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ea-SE4hG6v1BvahHXaZhX20Bo_ewczd-CjBd0ZPjQVgBTQ?e=H4Ybwk

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAÚJO
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 12 de marzo de 2024

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO** RADICADO:13001310500120170004000

DEMANDANTE: ALEXANDER ENRIQUE JIMENEZ HERNANDEZ

DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A. y REFICAR S.A.S.

RADICACIÓN: 2017-040

Teniendo en cuenta el escrito de recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte demandada, procede el Secretario del Juzgado a dar traslado del mismo, por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (03) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado escrito.

TRASLADO VENCE: 14 de marzo de 2024

ENLACE:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EanVrhk-rR1Ptbsc8wp75mYBYfz7_g2jjCd8D5-PBzVK9A?e=XzA8Ej

Cordialmente,

**MIGUEL A. GUERRERO ARAÚJO
SECRETARIO**